LP-SID-010-2025

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

«OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C ha realizado esfuerzos significativos en los últimos años para mejorar la malla vial urbana y rural, permitiendo el desplazamiento a diferentes lugares de interés. Sin embargo, la movilidad en las vías urbanas enfrenta dificultades debido al mal estado de estas, lo que afecta el entorno urbanístico y la salud de los habitantes.

Actualmente, las vías urbanas presentan bajos niveles de servicio, con altas demandas que no pueden ser atendidas adecuadamente. Esto resulta en mayores costos de operación vehicular y tiempos de viaje más largos. Otro problema es el impacto a la salud ya que el mal estado de las vías contribuye a la emisión de partículas que afectan la salud de los habitantes, provocando enfermedades respiratorias.

Es fundamental que las vías garanticen a los usuarios un desplazamiento cómodo y seguro. Sin embargo, en la ciudad de Cartagena, un alto porcentaje de las vías requiere intervención, ya que no cumplen adecuadamente con estos principios.

El proyecto **«OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»** se orienta a la mejora significativa de la infraestructura vial focalizada, vital para la movilidad urbana.

Por tanto, con el presente proceso tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial mediante la rehabilitación de puntos y tramos críticos en la ciudad de Cartagena. La intervención busca facilitar el acceso a servicios esenciales como universidades, hospitales, iglesias, centros comerciales y espacios de recreación, contribuyendo así al dinamismo económico y social de la ciudad.

La ejecución de este proceso de contratación reviste una importancia estratégica para el desarrollo urbano y la optimización de la interconexión vial del Distrito de Cartagena de Indias, ya que permitirá la implementación de soluciones constructivas avanzadas y sostenibles en los sectores focalizados. Mediante la aplicación de tecnologías especializadas en pavimento rígido y flexible, se garantiza no solo la recuperación estructural de las vías, sino también el incremento en la capacidad portante y la prolongación de la vida útil de los corredores intervenidos. Este proceso, alineado con los estándares técnicos y normativos vigentes, propiciará una reducción significativa en los costos de operación vehicular, mejorará la seguridad vial y favorecerá la movilidad eficiente de personas y mercancías. Además, la mejora integral de la infraestructura vial fortalecerá la conectividad entre zonas residenciales, comerciales, educativas y de servicios, promoviendo el crecimiento económico, la cohesión social y el bienestar de la población, posicionando al distrito como un referente en gestión y modernización urbana.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto de rehabilitación de la ciudad de Cartagena se encuentra ubicado en partes estratégicas del distrito y contempla la rehabilitación en pavimento rígido y pavimento flexible de los tramos definidos más adelante. Las siguientes imágenes ilustran la localización y el trazado de estos:

a. Localización:



Figura 1.1. Localización de vias corredor vial del norte.

El presente proyecto abarca la rehabilitación integral de la malla vial en sectores estratégicos del Distrito de Cartagena de Indias, mediante la construcción de pavimento rígido y flexible según las necesidades identificadas en cada tramo. A continuación, se presenta la tabla con la localización y características de las vías objeto de intervención:

NOMBRE/UBICACION DE LA VIA	Longitud (m)	Coordenadas	
		Lat.	Long.
TRAMO LA POPA - LAS BRISAS	640	10.42474	-75.52607
TRAMO MARGINAL JUAN ANGOLA - PERIMETRAL	894	10.42950	-75.51445

TRAMO A PLAYA MANZANILLO (HOTEL ESTELAR)	783	10.52083	-75.49164
TRAMO A KARIBANA	1,495	10.52418	-75.49000
TRAMO COLEGIO BRITÁNICO	1,382	10.53733	-75.47758
TRAMO TRONCAL - PUNTA CANOA	5,271	10.56318	-75.47935

CENTRO HISTORICO

b. Localización:

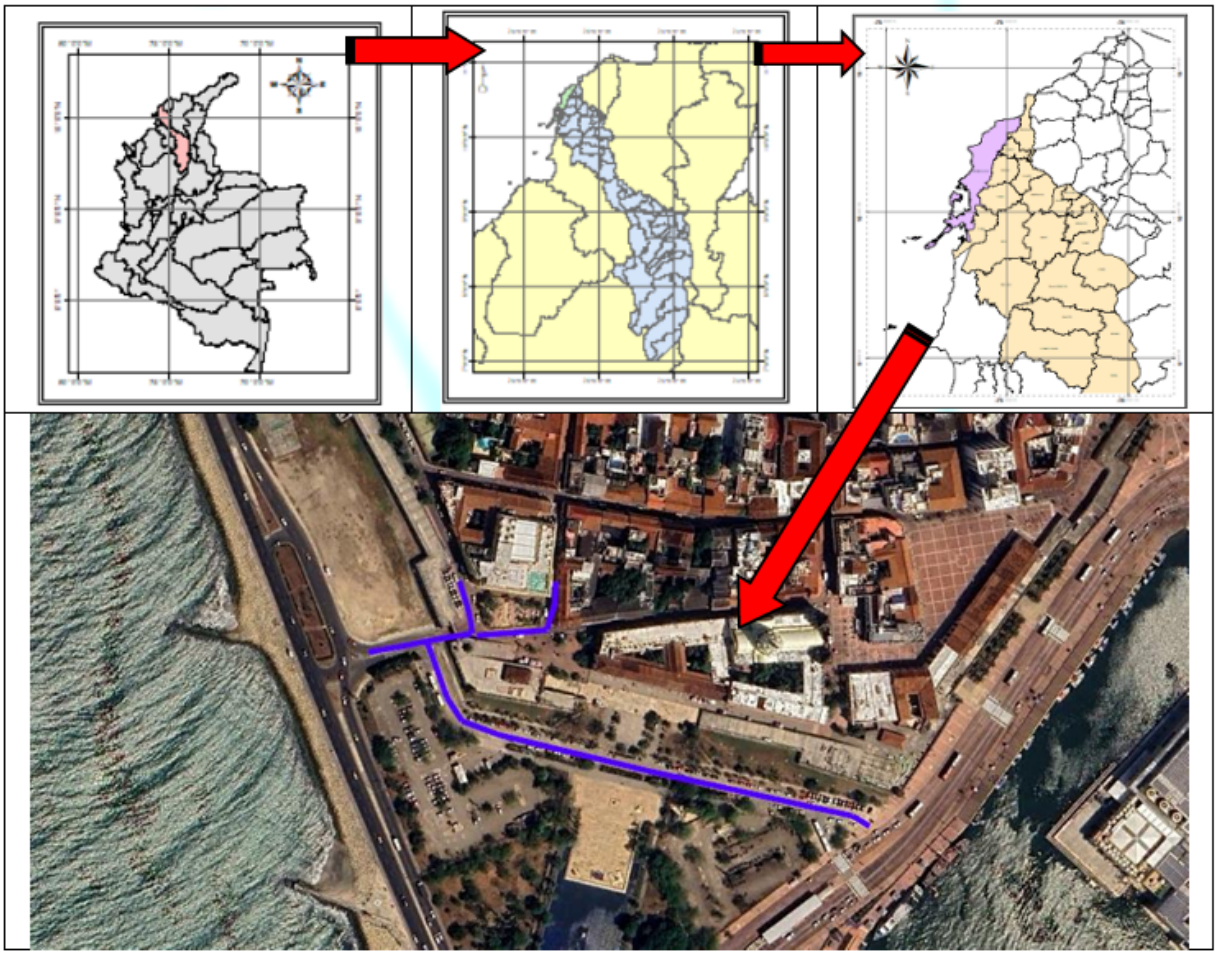
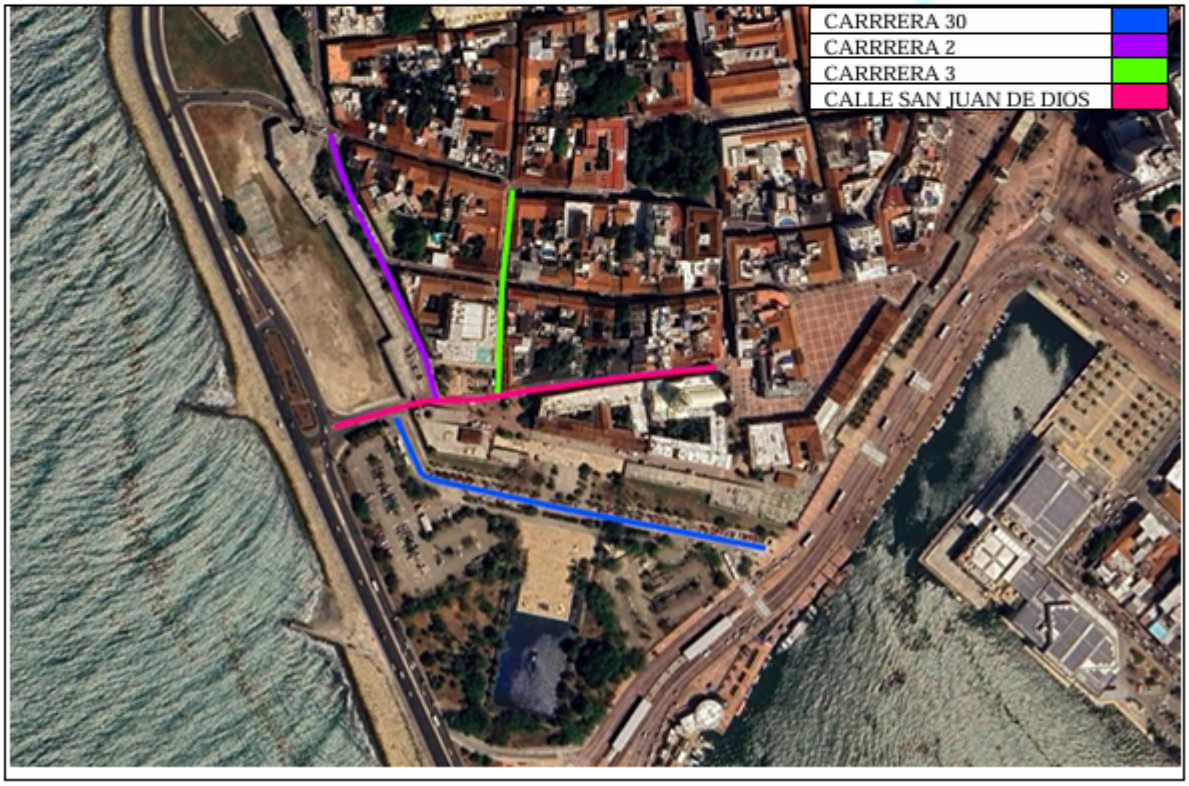


***Figura 1.2**. Localización de las vias pertenecientes al centro historico.*

La siguiente tabla resume detalladamente las intervenciones propuestas para atender las limitaciones identificadas

INTERVENCIÓN NO.	DESCRIPCIÓN	COORDENADA INICIO	COORDENADA FINAL
1	CALLE 30	439719.58 m E 1151993.80 m N	439470.25 m E 1152095.93 m N
2	SAN JUAN DE DIOS	439425.52 m E 1152091.94 m N	439691.97 m E 1152115.57 m N
3	CARRERA 2	439498.85 m E 1152106.24 m N	439436.36 m E 1152286.74 m N
4	SANTA ELENA	439541.47 m E 1152106.92 m N	439559.30 m E 1152242.19 m N



ESTADO ACTUAL DE LAS VIAS:

- La calle 30 o calle de la marina cumple con todos los criterios de diseño geométrico para una vía de colectora urbana, pero por su avanzado deterioro requiere la reconstrucción la estructura del pavimento, y esto implica el cambio de las capas de sub base, base y asfalto.
- Toda la vía se encuentra en terreno plano y es una recta desde el inicio hasta el final con la intersección de la avenida Blas de lezo

- Se encuentra grandes baches o deterioro de la carpeta asfáltica producida por el alto nivel freático presente en la zona por estar tan cerca del mar.
- Actualmente la vía es cerrada y solo tiene como funcionalidad el ingreso de vehículos a los parqueaderos y servir de parqueadero no autorizado por el distrito de motocicletas, automóviles y buses de turismo.
- Se decide realizar el realce de las calles alrededor del hotel Charleston Santa teresa con el fin de evitar la inundación que se presenta en toda época del año.
- Se realizarán la construcción de rejillas que recogerán las aguas lluvias evacuándolas a un pozo que se encuentra por fuera de la muralla sobre la calle 30 y este evacua a la bahía.

REGISTRO FOTOGRAFICO



CALLE 30 – PARQUE DE LA MARINA, CENTRO HISTORICO



CALLE 30 – PARQUE DE LA MARINA, CENTRO HISTORICO

El proyecto, tiene como objetivo principal Mejorar el estado de la malla vial en el sector del parque de la marina y vías aledañas a la plazoleta del Hotel Santa Teresa en el centro histórico, del Distrito de Cartagena de Indias, **«OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»**

Mediante la pavimentación de 0,6671 km de vías urbanas mejoradas en el sector del Centro histórico, con el fin de Mejorar los niveles de movilidad en el tránsito vehicular en el sector del parque de la marina y vías aledañas a la plazoleta del Hotel Santa Teresa en el centro histórico, del Distrito de Cartagena de Indias.

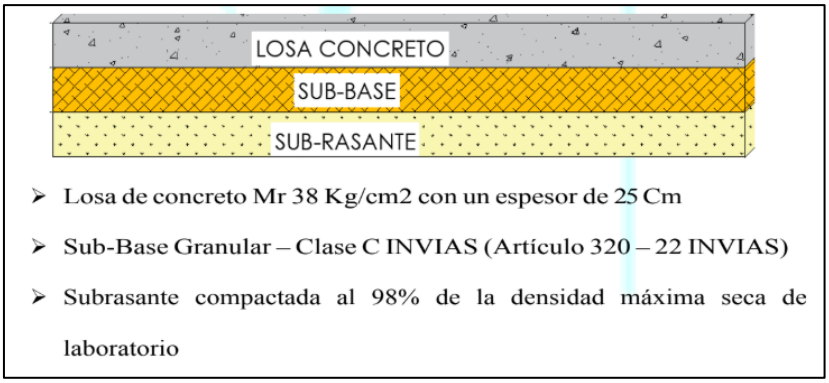
El proyecto consiste en la intervención de 0,731 Km de vías urbanas detallada en los siguientes tramos:

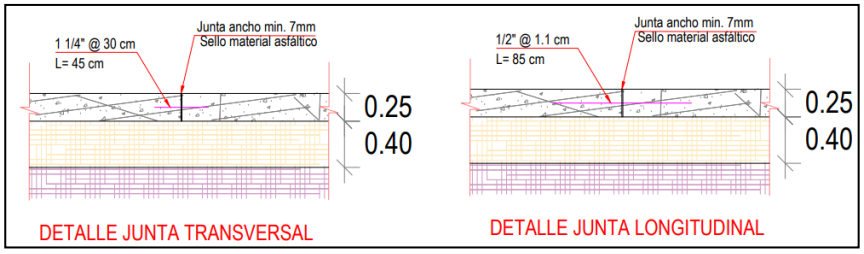
Tramo 1: Calle 30…….287 metros

Tramo 2: Cra 2 y Cra. 3……..137 metros

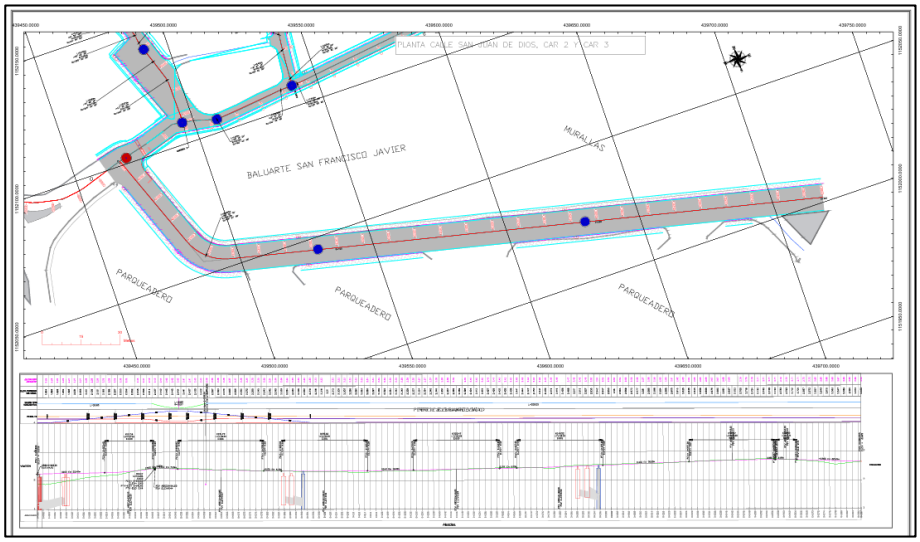
Tramo 3: Calle San Juan de Dios……307 metros

Total: 0,731 km de vías

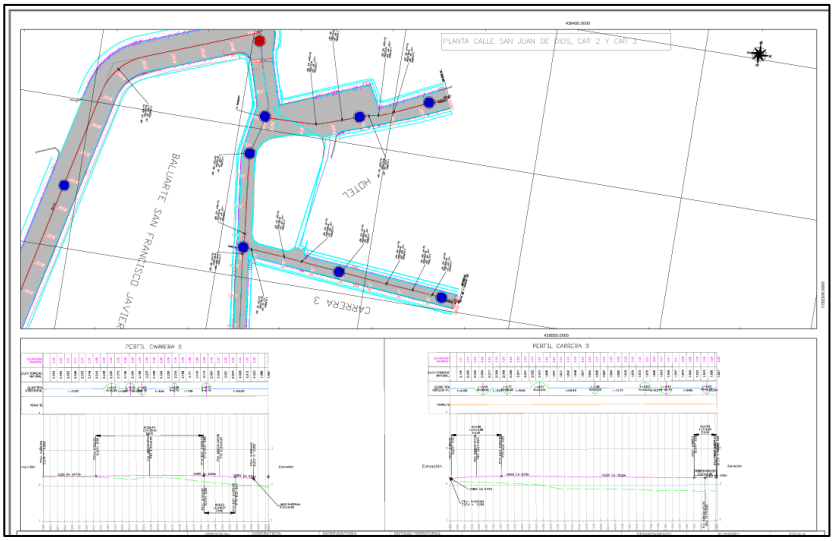




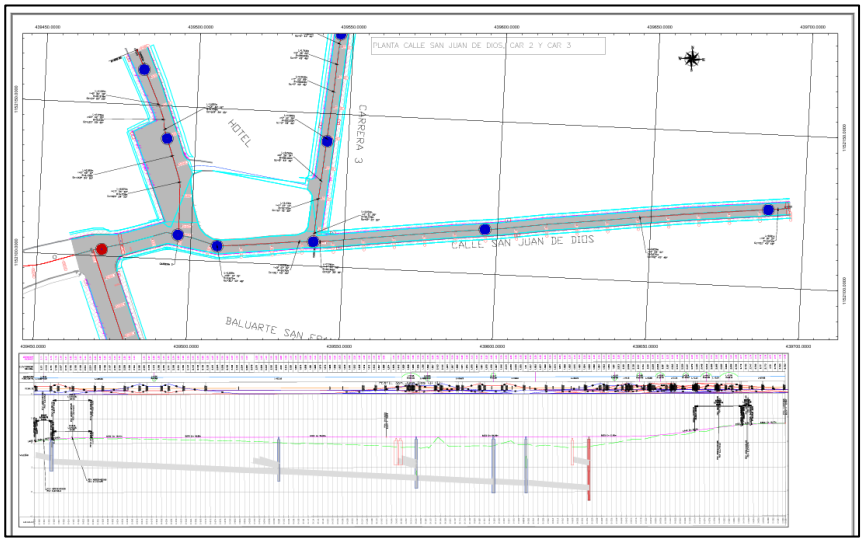
Tramo 1: Comprende la Calle 30 se construirá en pavimento rígido MR-38 de 25 Cm de espesor, Sub-Base Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". Con un espesor de 40 centímetros.



Tramo 2: Comprende la Carrera 2 y Carrera 3, se construirá en pavimento rígido MR-38 de 25 Cm de espesor, Sub-Base Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". Con un espesor de 40 centímetros.

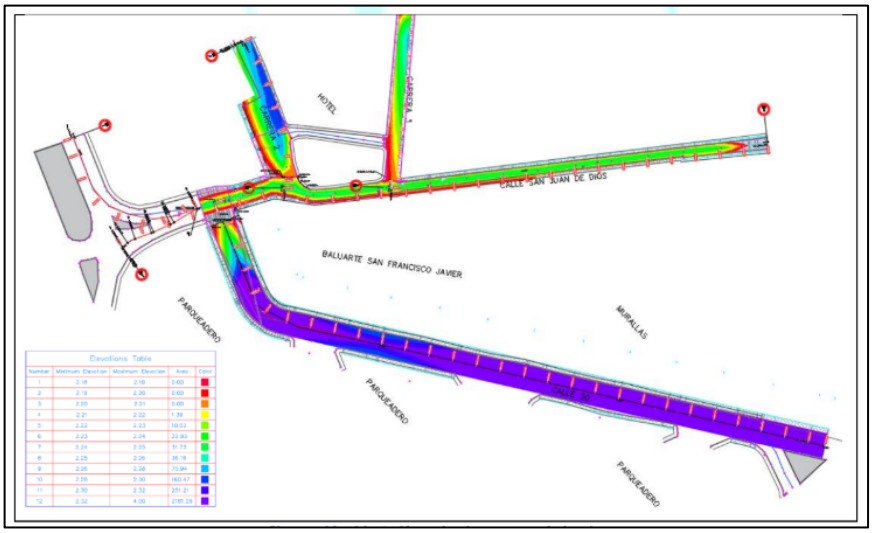


Tramo 3: Comprende la Calle San Juan de Dios se construirá en pavimento rígido MR-38 de 25 Cm de espesor, Sub-Base Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". Con un espesor de 40 centímetros.



Se realizarán las siguientes obras de drenaje

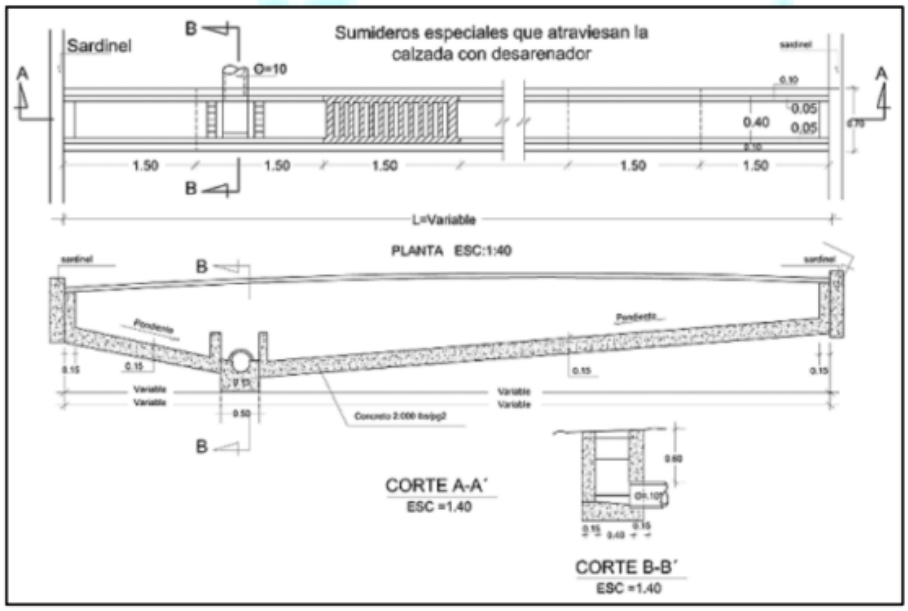
Teniendo niveles de pleamar máximos de 2.19 m.s.n.m., se opta por garantizar que los niveles mínimos de la vía en la zona de estudio tengan este nivel mínimo, por tal razón teniendo un ancho de carril de 3 metros y bombeo de 2%, el nivel máximo del eje corresponde a 2.25 m.s.n.m., en cuanto a pendiente longitudinal se tendrán pendientes suaves lo que implica que se tengan puntos de captación y de conducen las aguas mediante obras de tipo canal. En la siguiente ilustración se presenta el plano de elevaciones con las correcciones de los niveles del pavimento, garantizando de esta manera un adecuado flujo del agua superficial.

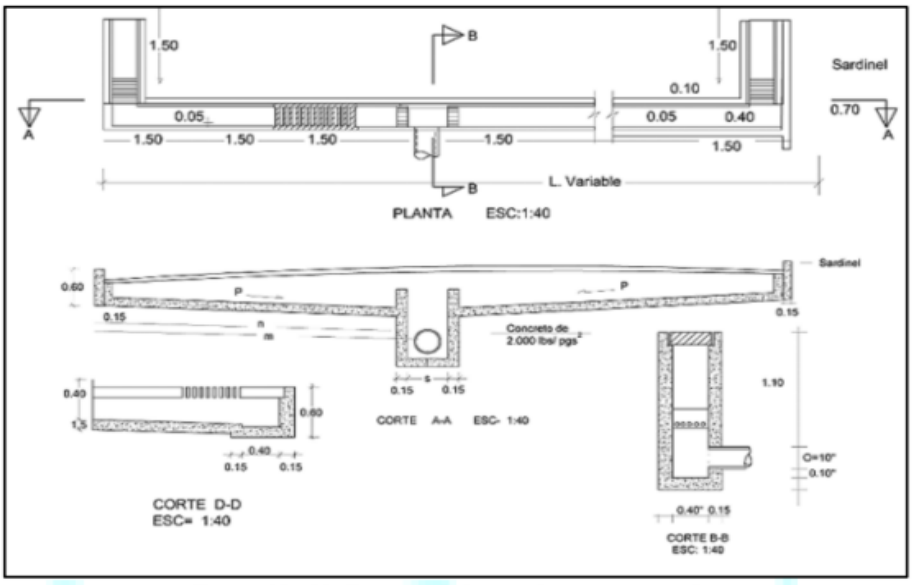


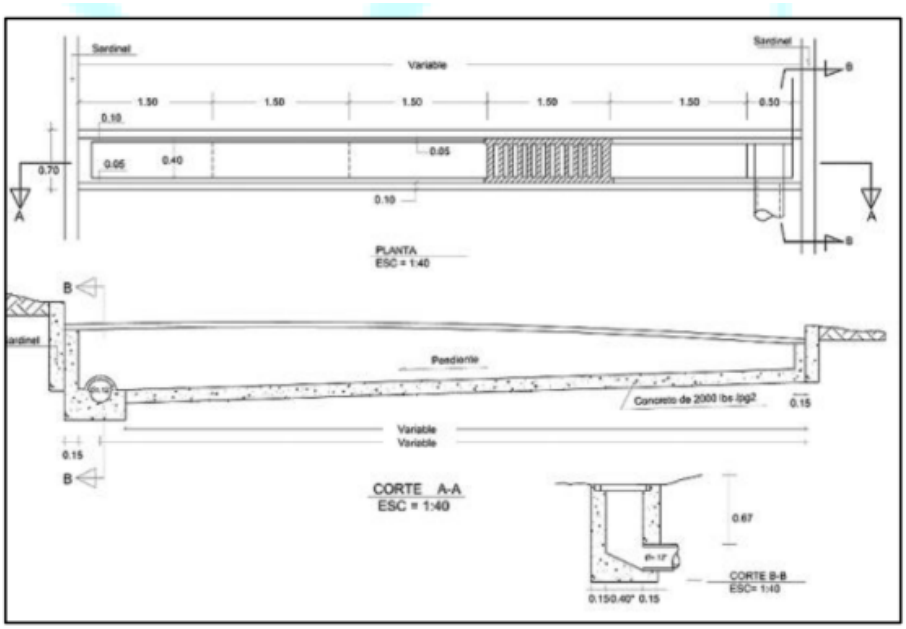
Se realizará la evacuación de las aguas con tres rejillas conectadas por tres manholes conectados por tubería de 20" que descargan a un pozo que se encuentra a la salida de la muralla y descarga a la bahía.

Para el caso en estudio, asumiendo que se espera una profundidad de la lámina de agua sobre la rejilla no mayor a los 15 cm del bordillo, una altura del borde de la rejilla de 5 cm, un coeficiente de descarga de 0.6 y un área libre de 0.11 m2 para una rejilla con un ancho de 0.3 metros, considerando que por suciedad y por la configuración de esta su área efectiva sería un fragmento de la total.

Entendiendo que las calles presentan anchos promedios de 4 a 5 metros, estos sumideros tendrían la capacidad para captar el volumen de agua transportado para la lluvia de diseño. De esta manera se presentan las configuraciones o esquemas de los sumideros transversales que pueden ser utilizados.







3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades u obras para ejecutar son las establecidas en el Formulario 1.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **ocho (8) meses**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

- El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato de obra a precios unitarios que la Entidad pagará de la siguiente manera:

El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance de obra y de valor del contrato:

Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato. Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del contrato. De aquí en adelante se pagará por avances de obra que en ningún caso podrán ser menos del 10 % de las etapas de construcción establecidas en el Cronograma. De todos modos, el último 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción de la obra, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y la Entidad. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del contrato, cuando haya ejecutado el

50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por la Entidad.

El Contratista previo a la realización del primer pago deberá cancelar el valor de las estampillas e impuestos equivalentes al monto a pagar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato se toman como base las especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 del INVIAS, Norma sismorresistente del Colombia NSR10 y Norma colombiana de diseño de puentes CCP14.

Pruebas y ensayos: se realizarán las pruebas solicitadas como control de calidad referidas dentro de las especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayos INVIAS 2022, así como las normas NTC, ASTM. NSR 10 y Norma colombiana de diseño de puentes CCP14.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (01) Director de Obra
- Un (01) Especialistas en Vías
- Un (01) Especialista en Estructuras
- Un (01) Especialista en Geotecnia
- Un (01) Especialista en Pavimentos
- Un (01) Ingeniero Programador de Obra
- Un (01) Ingeniero Ambiental
- Tres (03) Ingenieros Residentes
- Un (01) Profesional SISO
- Un (01) Profesionales Sociales
- Un (01) Abogado
- Un (01) Contador
- Tres (03) Técnicos en HSEQ
- Una (01) Secretaria
- Un (01) Auxiliar Contable

- Un (01) Mensajero

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA: CANTIDAD: UNO (01)	Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área de vías o gerencia de proyectos. Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como DIRECTOR DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"
INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS CANTIDAD: UNO (01)	Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área de vías. Experiencia general mínima no menor que seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como ESPECIALISTA EN VIAS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"
INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CANTIDAD: UNO (01)	Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área de estructuras. Experiencia general mínima no menor que seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS”
INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA CANTIDAD: UNO (01)	Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área de geotecnia. Experiencia general mínima no menor que seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS”
INGENIERO ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS CANTIDAD: UNO (01)	Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área de pavimentos. Experiencia general mínima no menor que seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS”
INGENIERO PROGRAMADOR DE OBRA CANTIDAD: UNO (01)	Ingeniero Civil. Experiencia general mínima no menor que cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como INGENIERO PROGRAMADOR en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS”

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO AMBIENTAL CANTIDAD: UNO (01)	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Civil con Especialización en el área Ambiental. Experiencia general mínima no menor que cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como INGENIERO AMBIENTAL en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS”
INGENIERO RESIDENTE CANTIDAD: TRES (03)	Ingeniero Civil. Experiencia general mínima no menor que cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como INGENIERO RESIDENTE en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS”
PROFESIONAL SISO CANTIDAD: UNO (01)	Profesional en HSQE. Experiencia general mínima no menor que cinco (05) años contados a partir de la expedición de la licencia en salud,	Experiencia específica como PROFESIONAL SISO en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS”
PROFESIONAL SOCIAL CANTIDAD: UNO (01)	Trabajador Social. Experiencia general mínima no menor que cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como TRABAJADOR SOCIAL en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “CONSTRUCCIÓN

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"
ABOGADO CANTIDAD: UNO (01)	Abogado. Experiencia general mínima no menor que cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.,	Experiencia específica como ABOGADO en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"
CONTADOR CANTIDAD: UNO (01)	Contador. Experiencia general mínima no menor que cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como CONTADOR en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"
TECNICOS HSEQ CANTIDAD: TRES (03)	Profesional o Técnico o Tecnólogo en HSQE. Experiencia general mínima no menor que tres (03) años contados a partir de la expedición de la licencia en salud,	Experiencia específica como TECNICO HSEQ en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"
SECRETARIA CANTIDAD: UNO (01)	Bachiller.	Experiencia específica como SECRETARIA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"
AUXILIAR CONTABLE CANTIDAD: UNO (01)	Bachiller.	Experiencia específica como AUXILIAR CONTABLE en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"
MENSAJERO CANTIDAD: UNO (01)	Bachiller.	Experiencia específica como MENSAJERO en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora de llanta.
2. Vibrocompactador 5Ton. (min.)
3. Carro tanque de agua.
4. Equipo de Demolición (Compresores o Equipos con línea Húmeda)
5. Minicargador potencia en el volante 75Hp.
6. Compresor (Barrido y Soplado)
7. Cortadora de Concreto.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y

explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierre de las vías en el área de acceso al sitio de ejecución los cuales deben ser concertados con la autoridad competente en este caso DATT y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con los respectivos (título minero - licencia de explotación).

No obstante, el contratista seleccionado para el presente proceso deberá cumplir con lo establecido por la autoridad competente respecto a la disposición de materiales provenientes de excavación y/o demolición.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución de las obras objeto del presente documento se aplicarán como normativa las especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 expedida por el instituto nacional de vías INVIAS mediante resolución número 4561 de 29/11/2022, las cuales se pueden consultar en la página web https://www.invias.gov.co/ además, el contratista, en desarrollo de las etapas del proceso deberá cumplir entre otras con las disposiciones de las normas y actos administrativos que se relacionan con ingeniería para carretera y las que a la fecha de la contratación los modifiquen reemplacen o deroguen

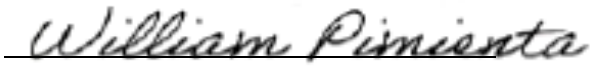
A continuación, se relacionan las especificaciones mínimas a usar para el desarrollo del objeto contractual sin descartar las demás aplicables considerando además las que a la fecha de la contratación los modifique reemplacen o deroguen

«OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»

- Artículo 300 - 22 Disposiciones generales para la ejecución de afirmados sus bases bases granulares y capas granulares estabilizadas
- Artículo 320 - 22 Subbase granular
- Artículo 330 – 22 Base granular
- Artículo 400 - 22 Disposiciones generales para la ejecución de riegos de imprimación liga y curado tratamientos superficiales sellos de arena asfalto lechada asfáltica mezcla asfáltica en frío y en caliente y reciclado de pavimento asfáltico
- Artículo 420 - 22 Riego de imprimación
- Artículo 450 - 22 Mezclas asfálticas en caliente de gradación continua
- Artículo 672 - 22 Bordillos en concreto
- Artículo 900 - 22 Transporte de materiales provenientes de excavaciones y derrumbes

En constancia, se firma en Cartagena, a los Veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

Proyectó:



Ing. William Pimienta Morales
Asesor Ext. - Secretaría de Infraestructura

Revisó:



Ing. Andrés Felipe Montoya Manjarres
Asesor Ext. - Secretaría de Infraestructura